

### CATALOGO MAXIMO DE PUESTOS DE TRABAJO. FUNCIONARIOS

	DENOMINACION
SECCION	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
ORGANISMO	ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS
SERVICIO	

DENOMINACION UNIDAD ORGANICA	DENOMINACION PUESTO	DOTA CION	NIV.	COMPL. ESPEC.
Entidad Estatal de Seguros Agrarios	Subdirector General Jefe de Servicio Secretario General Jefe de Seccion Escala A (Tecnico) Jefe Seccion Contabilidad e Intervencion Jefe de Seccion escala A Asesor tecnico Jefe de Negociado escala B Habilitado Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30 Jefe de equipo Destino minimo grupo C Puesto de trabajo nivel 8 grupo D Puesto de trabajo nivel 7 grupo D Destino minimo grupo D Destino minimo grupo D Destino minimo grupo D Destino minimo grupo D	1 2 1 1 1 1 1	16 14 13	1560340 1049456 706452 356976 214404 150084 60036

RESOLUCION de 9 de junio de 1986, de la Subsecre-16334 taría, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de mayo de 1986, que fija los complementos específicos correspondientes a los puestos de trabajo del Organismo autónomo «Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado».

Ilustrísimos señores:

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 23 de mayo de 1986, aprobó el siguiente Acuerdo:

Acuerdo por el que se fijan los complementos específicos correspondientes a los puestos de trabajo del Organismo autónomo «Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado».

El mencionado Acuerdo se publica como anexo a esta Resolución.

Lo que comunico a VV. II. a los efectos oportunos. Madrid, 9 de junio de 1986.-El Subsecretario, Miguel Martín Fernández.

Ilmos. Sres. Interventor general de la Administración del Estado y Director general del Tesoro y Política Financiera.

### ANEXO

Acuerdo por el que se fijan los complementos específicos correspondientes a los puestos de trabajo del Organismo autónomo «Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, se adopta el siguiente Acuerdo:

Primero.-Los puestos de trabajo dependientes del Organismo autónomo «Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado», serán los relacionados en el catálogo anexo al presente Acuerdo, en el que se detalla el número de dotaciones, el nivel de complemento de destino y la cuantía anual en pesetas del complemento específico que corresponde a determinados puestos de trabajo para asegurar que la retribución total de cada puesto de trabajo guarde la relación adecuada con el contenido de especial dificultad, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.

Las posteriores modificaciones, en su caso, de niveles de complemento de destino y del número de dotaciones se efectuarán de conformidad con la normativa vigente.

Segundo.-El régimen retributivo previsto en los artículos 11 y siguientes de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, se aplicará con efectos económicos de 1 de junio de 1986 a los titulares de los puestos de trabajo comprendidos en el catálogo a que se refiere el presente Acuerdo.

Tercero.-Desde la fecha de entrada en vigor del presente catálogo y hasta que el mismo tenga reflejo en nómina, el personal afectado percibirá durante el plazo máximo de tres meses y en concepto de a cuenta de lo devengado por el nuevo sistema, una cantidad equivalente a todas las retribuciones correspondientes al anterior sistema retributivo, incluido, en su caso, el complemento de dedicación exclusiva. Las mencionadas cantidades a cuenta se elevarán a definitivas para los funcionarios que, habiendo ocupado puestos de trabajo suprimidos en los correspondientes catálogos, no sean designados para desempeñar otros comprendidos en dichos catálogos, sin que, en ningún caso, pueda ampliarse el citado plazo de tres meses.

# CATALOGO MAXIMO DE PUESTOS DE TRABAJO. FUNCIONARIOS

DENOMINACION UNIDA	AD ORGANICA	DENOMINACION PUESTO	DOTA CION	NIV. C.D.	COMPL. ESPEC.
		·			
<u> </u>		DENOMINACION			]
SECCION	MINISTERIO DE PR				ľ
ORGANISMO	MUTUALIDAD GENER	AL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO			
SERVICIO	SERVICIOS CENTRA	LES		,	
Direction Co.			1.		
Direction General		Inspector General	1	28	103663
		Director Estudios y Publicaciones Director de Programa	1	28	39235
		Jefe de Seccion escala A	1 2	26	39235.
		Inspector	3	24	
		Secretario/a de Director general	1	15	147936

DENOMINACION UNIDAD ORGANICA	DENOMINACION PUESTO	DOTA CION	MIV.	COMPL. ESPEC.
	Jefe de Negociado escala C	2	14	
	Portero Mayor Direccion General	ľi	ОВ	19296
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	1	09	
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	1	07	
	Destino minimo grupo D	62	06	
ecretaria General	Subdirector General	1	30	156834
	Jefe Area Informatica-Consej.Tecnico	1		99696
	Jefe Gabinete Tecnico	1		90584
	Consejero tecnico	1		73432
	Jefe Proyecto-Jefe Serv.Sist.Informat.	1	26	79756
	Jefe de Servicio	1		53600
	Jefe Servicio Asuntos Generales	. 4	26 24	39235
	Jefe Seccion Sistemas Informaticos	1	24	58209
	Jefe Seccion Apoyo Informatico	3		22833
	Jefe Seccion de Recursos Asesor Juridico	3		22190 22190
	Jefe Seccion Asesoramiento al Publico	1		15008
	Jefe de Seccion escala A	4	24	13000
	Analista de Sistemas	i	22	57888
	Analista Funcional	1	20	44274
	Jefe Explotacion o Planificacion	ì	19	33339
	Analista Programador	2	18	27336
	Programador de Primera	2	17	22941
	Jefe Turno-Adj.Jef.Explot.o Planific	ī	16	15436
	Jefe de Negociado escala B	5		
	Operador de Consola	1	15	10827
	Jefe de Negociado escala C	. 1	14	12435
	Ayudante Jefe Explotacion o Planificacion	1	14	7826
•	Jefe de Negociado escala C	17	14	
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1		6003
	Jefe de equipo	1		
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	2		
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	3		l.
epartamento Financiero	Subdirector General	1	30	156834
	Subdirector General Adjunto	1	29	98302
	Jefe de Servicio	5	26	70645
	Jefe de Habilitacion	1	24	15008
	Jefe de Seccion escala A	11	24	
	Jefe de Negociado escala B	7		
	Jefe de Negociado escala C	21	14	
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1 2		6003
	Jefe de equipo Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	3	08	
	Destino minimo grupo C	4	Oa i	
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	^ 4	07	
Departamento Prestaciones Basicas	Subdirector General	l î	30	156834
separcamento Frestaciones Basicas	Consejero tecnico	l î	28	90584
	Jefe de Servicio	3	26	70645
	Jefe de Seccion escala A	6	24	
	Asesor tecnico	1	23	
	Jefe de Negociado escala B	4	16	
`•	Jefe de Negociado escala C	9	14	
•	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	6003
	Jefe de equipo	1	10	
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	3.	08	
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	5	07	
epartamento Economico Actuarial	Subdirector General	1	30	
	Consejero tecnico	1		90584
	Jefe de Servicio	3		70649
	Jefe de Seccion escala A	7		
	Jefe de Negociado escala A	1		
	Jefe de Negociado escala B	4		
_	Jefe de Negociado escala C	9		
·	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	6003
	Jefe de equipo	1 3	10 08	
		1 4	: 0 <b>⊆</b>	
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	ı		

DE	NOMINACION UNII	DAD ORGANICA	DENOMINACION PUESTO	DOTA CION	NIV.	COMPL. ESPEC.
			-		i -	
_		· · · · ·	DENOMINACION			
	SECCION	MINISTERIO DE PRE			]	
	ORGANISMO	MUTUALIDAD GENERA	L DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO			
	SERVICIO	SERVICIOS PERIFER	ICOS		]	
,		<del></del> ;				
Oficinas D	Delegadas		Jefe Oficina Delegada	20		ĺ
			Jefe Unidad Gestion	20		
			Destino minimo Grupo D	20		93264
ALAVA			Director Provincial Prov. Cat. 3a.	1	26	332352
			Secretario Provincial	1	22	
			Destino minimo Grupo D	j 1	06	93264
ALBACETE			Director Provincial Prov. Cat. 2a.	1	26	392352
			Secretario Provincial	1	22	
			Jefe Seccion Colectivos/Prestaciones	1	18	1
•			Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	1	07	94344
			Destino minimo Grupo D	1	06	l

DENOMENACION UNIDAD ORGANICA	DINOMINACION PUISTO	DOTA		COMPL. ESPEC.
ALICANTE	Director Provincial Prov.Cat. la.	1		494352
	Secretario Provincial   Jefe Seccion Colectivos/Prestaciones	1 2		
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	08	
	Destino minimo Grupo D	1 4		93264
ALMERIA	Destino minimo Grupo D Director Provincial Prov. Cat. 2a.	li	26	392352
	Secretario Provincial	1		
	Jefe Seccion Colectivos/Prestaciones Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	1 1	18	
	Destino minimo Grupo D	i		93264
	Destino minimo Grupo D	1		
ASTURIAS	Director Provincial Prov.Cat. la. Secretario Provincial	1 1		494352
	Jefe Seccion Colectivos/Prestaciones	2		
	Destino minimo Grupo A	1		
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D Destino minimo Grupo D	1		93264
	Destino minimo Grupo D	5		,,,,,,
AVILA	Director Provincial Prov. Cat. 3a.	. 1		332352
	Secretario Provincial Destino minimo Grupo D	1	06	93264
BADAJOS	Director Provincial Prov.Cat. la.	i		494352
	Secretario Provincial	1		
	Jefe Seccion Colectivos/Prestaciones	, 2		
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D Destino minimo Grupo D	1		93264
	Destino minimo Grupo D	* J 3	- 06	
	Destino minimo Grupo E	1		202252
BALEARES	Director Provincial Prov. Cat. 2a. Secretario Provincial	1	26	392352
	Jefe Section Colectivos/Prestaciones	1	18	
	Destino minimo Grupo C	1		
	Puesto de Trabajo .ivel 7 Grupo D Destino minimo Grupo D	1		94344
BARCELONA	Director Provincial	ļi		755760
	Secretario Provincial	] 1		349476
	Jefe Seccion Colectivos/Prestaciones Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D		18	
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	[ i		94344
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo E	1		
BURGOS	Destino minimo Grupo D Director Provincial Prov. Cat. 2a.	10		392352
Burkeds	Secretario Provincial	l î		392332
	Jefe Seccion Colectivos/Prestaciones	i		1
1	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D Destino minimo Grupo D			93264
	Destino minimo Grupo D	l i		7,7204
CACERES '	Director Provincial Prov. Cat. 2a.	1		392352
	Secretario Provincial Jefe Seccion Colectivos/Prestaciones	1		
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	i		94344
	Destino minimo Grupo D	1		
CADIZ	Destino minimo Grupo E Director Provincial Prov.Cat. la.	1 1		494352
	Secretario Provincial	l i		
	Jefe Seccion Colectivos/Prestaciones	] 2	18	
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D Destino minimo Grupo D	] 1		93264
	Destino minimo Grupo D			93204
CANTABRIA	Director Provincial Prov. Cat. 2a.	1		392352
	Secretario Provincial Jefe Seccion Colectivos/Prestaciones	1 1		
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	1		94344
	Destino minimo Grupo D	1	06	
CASTELLON	Director Provincial Prov. Cat. 2a.   Secretario Provincial	1		392352
	Jefe Seccion Colectivos/Prestaciones	i		ı
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	1		94344
CIUDAD REAL	Destino minimo Grupo D Director Provincial Prov. Cat. 2a.	1 1		392352
CTOPAD REAL	Secretario Provincial	l î		392332
	Jefe Seccion Colectivos/Prestaciones	1	18	
	Destino minimo Grupo C Destino minimo Grupo D	1 1		93264
	Destino minimo Grupo E	] 1	. 05	93204
CGRDOBY	Director Provincial Prov.Cat. la.	1		494352
	Secretario Provincial Jefe Seccion Colectivos/Prestaciones	1 2		
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D			
	Destino minimo Grupo D	1	06	93264
	Destino minimo Grupo D Destino minimo Grupo E	3		1
LA CORUÑA	Director Provincial Prov.Cat. la.	1		494352
	Secretario Provincial	. 1	22	
	Jefe Seccion Colectivos/Prestaciones - Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	2		Į.
	Destino minimo Grupo D	1		93264
CUENCA	Destino minimo Grupo D	6	06	
· ODITION	Director Provincial Prov. Cat. 3a. Secretario Provincial	1 1		332352
	LOCULATED FIGURESA:	1 1	22	1

DENOMINACION UNIDAD ORGANICA	DENOMINACION PUESTO	DOTA	NIV.	COMPL. ESPEC.
GERONA	Director Provincial Prov. Cat. 2a. Secretario Provincial			392352
	Jefe Seccion Colectivos/Prestaciones	1 1		Ì
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D Destino minimo Grupo D	1 1		94344
	Destino minimo Grupo E	) ;		}
CRANADA	Director Provincial Prov.Cat. la.	1 1	26	494352
	Jefe Seccion Colectivos/Prestaciones	:	18	
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D Destino minimo Grupo D		,	93264
	Destino minimo Grupo D	1 3	.,	93204
GUADALAJARA	Destino minimo Grupo E Director Provincial Prov. Cat. 3a.			332352
	Secretario Provincial	1	22	332332
	Destino minimo Grupo D Destino minimo Grupo D			93264
	Destino minimo Grupo E	1		ļ
GUIPUZCOA ,	Director Provincial Prov. Cat. 2a. Secretario Provincial	1 1		392352
	Jefe Seccion Colectivos/Prestaciones	1		
-	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	1		02254
	Destino minimo Grupo D Destino minimo Grupo D	1 3		93264
HUELVA	Director Provincial Prov. Cat. 2a.	1		392352
	Secretario Provincial Jefe Seccion Colectivos/Prestaciones	1 1		
•	Destino minimo Grupo D	1 3		93264
	Destino minimo Grupo D Destino minimo Grupo E	ì	06	}
HUESCA -	Director Provincial Prov. Cat. 3a.	1		332352
	Secretario Provincial Destino minimo Grupo D	1 1		93264
' A DM	Destino minimo Grupo E	1	0.5	
JAEN .	Director Provincial Prov.Cat. la. Secretario Provincial	1 1		494352
:	Jefe Seccion Colectivos/Prestaciones	2	18	ļ
•	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D Destino minimo Grupo D	1 1		93264
·	Destino minimo Grupo D	3	06	73204
LEON	Destino minimo Grupo E Director Provincial Prov.Cat. la.	1 1		494352
	Secretario Provincial	1	. 22	174332
	Jefe Seccion Colectivos/Prestaciones Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	1 2	3	ļ
	Destino minimo Grupo D	ì		93264
	Destino minimo Grupo D Destino minimo Grupo E	1 1		
ĻERIDA	Director Provincial Prov. Cat. 2a.	1	26	392352
	Secretario Provincial Jefe Seccion Colectivos/Prestaciones	1 1	22 18	
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	1	07	94344
LUGO	Destino minimo Grupo O Director Provincial Prov. Cat. 2a.	1 1		392352
	Secretario Provincial	1		392352
	Jefe Seccion Colectivos/Prestaciones Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	1		04044
	Destino minimo Grupo D	1	07	94344
MADRID	Director Provincial Secretario Provincial	1 1	29 26	983028 392352
	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	2	24	392332
MALAGA	Jefe Negociado Escala C Director Provincial Prov.Cat. la.	4		494352
	Secretario Provincial	1	22	794332
	Jefe Seccion Colectivos/Prestaciones Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	2		
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo E	1	07	
,	Destino minimo Grupo D Destino minimo Grupo D	1 3		93264
MURCIA	Director Provincial Prov.Cat. la.	1	26	494352
	Secretario Provincial Jefe Seccion Colectivos/Prestaciones	1 2		
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1		
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo E Destino minimo Grupo D	1		02264
	Destino minimo Grupo D			93264
ARRAVAN	Director Provincial Prov. Cat. 2a. Secretario Provincial	1 .1	26	3923,52
	Jefe Seccion Colectivos/Prestaciones	1	18	
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D Destino minimo Grupo D	1		94344
	Destino minimo Grupo E	) 1	05	
ORENSE	Director Provincial Prov. Cat. 2a. Secretario Provincial	1 1		392352
	Jefe Section Colectivos/Prestaciones	1	18	
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	1		94344
	Destino minimo Grupo D Destino minimo Grupo E	1	05	
PALENCIA	Director Provincial Prov. Cat. 3a. Secretario Provincial	1	26	332352
	Destino minimo Grupo D	1	06	93264
	Destino minimo Grupo E	1 1	05	!

DENOMINACION UNIDAD ORGANICA	DENOMINACIÓN PUESTO	DOTA	NIV.	COMPL. ESPEC.
LAS PALMAS	Director Provincial Prov.Cat. la.	1	26	494352
	Secretario Provincial Jefe Sección Colectivos/Prestaciones	1 2	18	
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D Destino minimo Grupo D	1 1	07 06	93264
6	Destino minimo Grupo D	4		, ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
PONTEVEDRA	Destino minimo Grupo E Director Provincial Prov.Cat. la.	1 1	26	494352
•	Secretario Provincial Jefe Seccion Colectivos/Prestaciones	1 2	22 18	
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	08 06	03264
-	Destino minimo Grupo D Destino minimo Grupo D	6	06	93264
LA RIOJA	Director Provincial Prov. Cat. 2a. Secretario Provincial	1 1	26 22	392352
	Jefe Seccion Colectivos/Prestaciones	1	18	07764
	Destino minimo Grupo D Destino minimo Grupo E	1 1	05,	93264
SALAMANCA	Director Provincial Prov. Cat. 2a. Secretario Provincial	1 1	26	392352
	Jefe Seccion Colectivos/Prestaciones	1 1	18	
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D Destino minimo Grupo D	1		93264
	Destino minimo Grupo D Destino minimo Grupo E	1	06 05	
DEGOVIA '	Director Provincial Prov. Cat. 3a.	1	26	332352
	Secretario Provincial Destino minimo Grupo D	1	96	93264
SEVILLA	Destino minimo Grupo E Director Provincial Prov.Cat. la.	. 1		494352
	Secretario Provincial	1	22	454552
	Jefe Seccion Colectivos/Prestaciones Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	18	
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo E	1	07	94344
	Destino minimo Grupo D	3	06	
SURIA	Director Provincial Prov. Cat. 3a. Secretario Provincial	1 1	26	332 <b>3</b> 52
	Destino minimo Grupo D Destino minimo Grupo E	1		93264
TARRAGONA	Director Provincial Prov. Cat. 2a.	1	.26	392352
	Secretario Provincial Jefe Seccion Colectivos/Prestaciones	1 1	18	
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D Destino minimo Grupo D	1 1	07	94344
White the	Destino minimo Grupo E	1	0.5	
TENERIFE	Director Provincial Prov.Cat. la. Secretario Provincial	1 1	26	494352
	Jefe Seccion Colectivos/Prestaciones - Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	2		
	Destino minimo Grupo D	1	06	93264
TERUEL	Destino minimo Grupo D Director Provincial Prov. Cat. 3a.	2		332352
	Secretaric Provincial	] 1	22	
	Destino minimo Grupo D Destino minimo Grupo D	1 1	06	93264
TOLEDO	Director Provincial Prov. Cat. 2a. Secretario Provincial	1 1	26 22	392352
	Jefe Seccion Colectivos/Prestaciones	1	18	
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D Destino minimo Grupo D	1 1		94344
VALENCIA	Destino minimo Grupo E Director Provincial Prov.Cat. la.	1		494352
	Secretario Provincial	1	22	474332
	Jefe Seccion Colectivos/Prestaciones Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1		
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo E	1		94344
VALLADOLI:	Destino minimo Grupo D	6.	06	
ALLADOLI.	Director Provincial Prov.Cat. la. Secretario Provincial	1		494352
	Jefe Seccion Colectivos/Prestaciones Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	2		
	Destino minimo Grupo D	1	06	93264
	Destino minimo Grupo D Destino minimo Grupo E	1		
VIZCAYA	Director Provincial Prov.Cat. la.	1 1		494352
	Secretario Provincial Jefe Seccion Colectivos/Prestaciones	2	18	
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D Destino minimo Grupo D	1 1		93264
TEMARS	Destino minimo Grupo D Director Provincial Prov. Cat. 3a.	6	06	1
JAMORA	Secretario Provincial	1	22	332352
	Destino minimo Grupo D Destino minimo Grupo D	1		93264
TARAGOZA	Director Provincial Prov.Cat. la.	1	26	494352
	Secretario Provincial Jefe Seccion Colectivos/Prestaciones	1 2	18	
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D Destino minimo Grupo D	1		93264
	Destino minimo Grupo D	2	06	
	Destino minimo Grupo E	1	0.5	1

DENOMINACION UNIDAD ORGANICA	DENOMINACION PUESTO	DOTA	MIV. C.D.	COMPL. ESPEC.
CEUTA	Director Provincial Jefe Seccion Colectivos/Prestaciones	1	22 18	
MELILLA	Destino minimo Grupo D Director Provincial Jefe Seccion Colectivos/Prestaciones	/ 1 1	06 22 18	93264
	Destino minimo Grupo D Destino minimo Grupo E	1	06 05	93264

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

16335

ORDEN de 3 de junio de 1986 por la que se aprueban los documentos «Obras de paso de carreteras. Colección de puentes de vigas pretensadas IC», «Obras de paso de carreteras. Colección de puentes de vigas pretensadas IIC» y «Obras de paso de carreteras. Colección de pequeñas obras de paso 4.2 IC».

### Ilustrísimo señor:

El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo está facultado según el número 6 del artículo 5.º de la Ley de Carreteras 51/1974, de 19 de diciembre, para el establecimiento revisión y actualización de la normativa técnica en dicha materia.

La puesta en marcha del Plan General de Carreteras y las modificaciones últimas de las instrucciones de hormigón armado y pretensado así como la experiencia en el uso de técnicas y materiales no tradicionales aconsejan la revisión y ampliación de la referida normativa.

La experiencia española de casi un siglo ha demostrado la eficacia y utilidad del empleo de colecciones oficiales de modelos de los elementos que más se repiten en las carreteras, como son las obras de fábrica y puentes de luces moderadas que, además de ahorrar la repetición de cálculos y dibujos permiten determinar con facilidad y suficiente aproximación la solución más adecuada en cada ocasión.

Las colecciones de puentes aprobadas hasta ahora están preparadas para que los tableros sean independientes por lo cual, cuando se construye una obra de varios vanos, es preciso una junta de pavimentos en cada estribo o pila. Modernamente se ha desarrollado la técnica de unir los tableros de dos o más tramos pero respetando la independencia de las vigas en que se apoya. Dos de las colecciones objeto de esta Orden introducen esta técnica en nuestra normativa.

Por otra parte y respecto de las pequeñas obras de fábrica, entendiendo como tales las luces libres iguales o menores de diez metros, la colección existente en la actualidad incluye únicamente obras en arco de hormigón en masa. Sin perjuicio de que dicha colección continúe estando vigente, pues no hay ningún inconveniente en ello, se ha considerado procedente ampliar los tipos estructurales y los materiales para construirlos. En la tercera de las colecciones objeto de esta Orden de incluyen marcos, pórticos, arcos y tubos de hormigón armado y tubos de acero corrugado así como las correspondientes boquillas y aletas.

De acuerdo con lo expuesto, con el informe favorable de la Comisión Permanente de Normas de Dirección General de Carreteras, y a propuesta de dicho Centro directivo,

Este Ministerio, en virtud de las facultades que le concede el artículo 5.º, número 6, de la Ley 51/1974, de 19 de diciembre, de carreteras ha dispuesto:

1. Aprobar los siguientes documentos que figuran como anexo a esta Orden:

Obras de paso de carreteras. Colección de puentes de vigas pretensadas IC.

Obras de paso de carreteras. Colección de puentes de vigas pretensadas IIC.

Obras de paso de carreteras. Colección de pequeñas obras de paso 4.2 IC.

2. El uso de dichas colecciones no es obligatorio, debiendo considerarse en cada caso si las soluciones que en ellas figuran son las más adecuadas al mismo.

3. Justificando el uso, el Proyectista queda eximido de incluir en el proyecto los cálculos justificativos y mediciones detalladas del puente de que se trate.

4. Queda autorizado el empleo de las colecciones objeto de la presente Orden a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 3 de junio de 1986.

SAENZ COSCULLUELA

Ilmo. Sr. Director general de Carreteras.

### COLECCION DE PUENTES DE VIGAS PRETENSADAS IC

## Obras de paso de carretera

Año 1985

# INDICE

- 1. Memoria.
  - 1.1 Generalidades.
  - 1.2 Campo de aplicación.
    - 1.2.1 Consideraciones generales.
      - 2.2 Elementos estructurales.
        - 1.2.2.1 Tableros.
        - 1.2.2.2 Pilas.
        - 1.2.2.3 Estribos.
  - 1.3 Instrucciones aplicadas.
  - 1.4 Control de calidad.
  - 1.5 Características de los materiales y del sistema de pretensado.
    - 1.5.1 Hormigones.
    - 1.5.2 Armaduras pasivas.
    - 1.5.3 Armaduras activas.
    - 1.5.4 Sistema de pretensado.
  - 1.6 Terreno de cimentación y relleno de trasdós.
    - 1.6.1 Terreno de cimentación.
    - 1.6.2 Características del relleno de trasdós.
  - 1.7 Coeficientes de seguridad.
    - 1.7.1 Estados límites de utilización.
    - 1.7.2 Estados límites últimos.
  - 1.8 Acciones.
    - 1.8.1 Tableros.
    - 1.8.2 Pilas.
    - 1.8.3 Estribos.
  - 1.9 Apoyos y topes laterales.
  - 1.10 Ejemplo de comprobación de aplicación de la Colección.
- Planos.
  - Mediciones.
    - 3.1 Tableros.
    - 3.2 Pilas.
    - 3.3 Estribos.